



PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO D5M0081, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, REPRESENTADO POR EL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y, POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. VICTOR GIL ÁVILA MIRANDA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 22 de julio de 2025, "LAS PARTES", celebraron el Contrato D5M0081 cuyo objeto consiste en LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, con una vigencia del 01 de julio de 2025 al 31 de agosto de 2025, conforme a lo establecido en los anexos que forma parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "CONTRATO".

III. En la Cláusula Séptima del "CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los SERVICIOS CONTRATADOS.

IV.- A efecto de incrementar el MONTO TOTAL DEL CONTRATO de los SERVICIOS CONTRATADOS, "EL INSTITUTO" a través de su área contratante, con oficio número 16P901073110/515/2025 de fecha 21 de agosto de 2025, solicitó a "EL PROVEEDOR" su consentimiento para la modificación de "EL CONTRATO" aumentando el 20% del MONTO TOTAL DEL CONTRATO de los SERVICIOS, y ampliando su vigencia del 01 julio de 2025 al 30 de septiembre de 2025, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en el "EL CONTRATO", sin que se rebase el porcentaje establecido en el artículo 74, párrafo primero de la LAASSP. (ANEXO 1)

Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escrito de fecha 25 de agosto de 2025. (ANEXO 1).

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 Es una dependencia de la administración Pública Federal, cuya existencia, competencia y



atribuciones se señalan en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

1.2 Conforme a lo dispuesto por los artículos; 251 A y 268 A de la Ley del Seguro Social, 155 Fracción XV inciso b, 2 Fracción IV inciso a, 144 Fracciones I, XXIII y XXXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el poder otorgado mediante Instrumento Notarial Numero 31,023 de fecha 03 de diciembre de 2024, ante la fe del Lic. Eduardo Francisco Garcia Villegas Sanchez Cordero titular de la notaría Número 248 de la ciudad de México en cuyo protocolo también actúa como asociado el Lic. Daniel Garcia Córdova, Titular de la Notaría Pública número 22 de la ciudad de México, mismo que quedó inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el Folio 97-7-10122024-192742 de fecha 10 de diciembre de 2024, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el **Dr. Tonatihu Ortiz Castillo con R.F.C. [REDACTED]** es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente convenio, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

1.3 Comparece a la firma de este convenio modificatorio, el administrador de "EL CONTRATO" el Lic. **Neftali Garcia Romero, Encargado de la Supervisión Administrativa del Equipo Multidisciplinario con R.F.C. [REDACTED]**

1.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio **0000202647-2025** oficio de fecha **08 de julio de 2025** emitido por la **Mtra. Silvia Olivia Dominguez Cruz, Jefa del Departamento de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones**, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (Dos)**.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto través del **C. VICTOR GIL ÁVILA MIRANDA**, en su carácter de Representante Legal.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la **Cláusula Sexta y Séptima**, con fundamento en lo establecido en los artículos 74, párrafos primero y cuarto, de la LAASSP y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

De conformidad con lo dispuesto en el **primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 165 de la LGTAIP**, en el presente contrato y en sus anexos se testa el dato correspondiente al **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las **personas físicas**, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.



III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" acuerdan modificar la **CLAUSULA SEXTA y SÉPTIMA**, a efecto de incrementar el 20% al monto por la cantidad de **\$117,057.36** (ciento diecisiete mil cincuenta y siete pesos 36/100 M.N.) más IVA de **\$18,729.18** (dieciocho mil setecientos veinte nueve pesos 18/100 M.N.), que hace un total de **\$135,786.54** (ciento treinta y cinco mil setecientos ochenta y seis pesos 54/100 M.N.) así como de ampliar la vigencia al **30 de septiembre de 2025**, como se observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El precio unitario del presente contrato, expresado en moneda nacional se encuentra plasmado en el **Anexo 1 (Uno)**.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$292,750.50** (Doscientos noventa y dos mil setecientos cincuenta pesos 50/100 M.N.) más impuestos por **\$46,840.08** (cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta pesos 08/100 M.N.) que hace un total de **\$339,590.58** (trescientos treinta y nueve mil quinientos noventa pesos 58/100 M.N.) y un monto máximo de **\$585,286.80** (Quinientos ochenta y cinco mil doscientos ochenta y seis pesos 80/100 M.N.), más impuestos que asciende a **\$93,645.89** (Noventa y tres mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 89/100 M.N.), que hace un total de **\$678,932.69** (seiscientos setenta y ocho mil novecientos treinta y dos pesos 69/100 M.N.).

SIXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **01 de julio de 2025 al 31 de agosto de 2025**.



Para quedar como sigue:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son) son plasmados en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$292,750.50 (Doscientos noventa y dos mil setecientos cincuenta pesos 50/100 M.N.)** más impuestos por **\$46,840.08 (cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta pesos 08/100 M.N.)** que hace un total de **\$339,590.58 (trescientos treinta y nueve mil quinientos noventa pesos 58/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$702,344.16 (setecientos dos mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 16/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$112,375.07 (ciento doce mil trescientos setenta y cinco pesos 07/100 M.N.)**, que hace un total de **\$814,719.23 (ochocientos catorce mil setecientos diecinueve pesos 23/100 M.N.)**.

SEXTA. VIGENCIA.

LAS PARTES convienen en que la vigencia del presente contrato será del **01 de julio de 2025 al 30 de septiembre de 2025**.

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la LAASSP, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

TERCERA. - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el "CONTRATO", **D5M0081**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA. - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "LAS PARTES", manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas, y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la fecha especificada.







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONVENIO No. D5M0081-1
COMPRAS MX: 050GYR024N07725-
001-00 CELEBRADO POR EL IMSS Y
"EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO,
S.A. DE C.V.

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO (UNO) DEL CONTRATO D5M0081, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, QUE CELEBRAN EN 09 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 29 DE AGOSTO DE 2025.

POR: "EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
REPRESENTANTE LEGAL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO 	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	
ADMINISTRADOR O QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO LIC. NEFTALI GARCIA ROMERO 	ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO	

POR: "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
REPRESENTANTE LEGAL C. VICTOR GIL ÁVILA MIRANDA 	AME051208 JD9

LIC. JOSÉ GILBERTO JIMÉNEZ FLORES
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en los términos del numeral 7.1.3 subnumeral 1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número COAD/EDOMEX/PTE/J5/JADO/2025/

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

De conformidad con lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 15 de la LOSTAIP, en el presente contrato y en sus anexos se testa el dato correspondiente al REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONVENIO No. DSM0081-1
COMPRAS MX: 050GYR024N0772S-
001-00 CELEBRADO POR EL IMSS Y
"EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO,
S.A. DE C.V.

ANEXO 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MEXICO PONIENTE
Equipo Multidisciplinario



Of. N°16P901073110/515/2025

Toluca, México, a 21 de agosto del 2025

C. Victor Gil Ávila Miranda
Representante Legal
Atyde México, S.A. de C.V.

*Recabido Original
22-08-2025
Victor Gil Ávila*

Presente:

Con el propósito de garantizar la prestación del "Servicio Integral de pruebas de laboratorio, régimen IMSS Bienestar, ejercicio 2025", al respecto me permito solicitar a usted de la manera más atenta me informe si acepta la continuidad del servicio por medio de un convenio de ampliación por el 20% al importe del contrato y ampliación de vigencia hasta el día 30 de septiembre del 2025, referente al procedimiento de Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR024-N-77-2025, bajo los mismos términos y condiciones que se mencionan en el Contrato DSM0081 para continuar con el suministro hasta la fecha indicada para el régimen IMSS Bienestar, como se enuncia en la tabla anexa:

1	Acido Úrico	QUIMICA CLINICA	1	1	\$10.00
2	Albumina	QUIMICA CLINICA	1	1	\$0.00
3	Amilasa	QUIMICA CLINICA	1	1	\$0.00
4	Albúmina	QUIMICA CLINICA	1	1	\$0.00
5	Bilirrubina Directa	QUIMICA CLINICA	1	1	\$0.00
6	Bilirrubina Total	QUIMICA CLINICA	1	1	\$0.00
7	Cálcio	QUIMICA CLINICA	1	1	\$0.00
8	Colesterol	QUIMICA CLINICA	1	1	\$0.00
9	Creatinina	QUIMICA CLINICA	1	1	\$0.00
10	Fosfatasa Alcalina	QUIMICA CLINICA	1	1	\$0.00
11	POSPORO	QUIMICA CLINICA	1	1	\$0.00
12	SGPT	QUIMICA CLINICA	1	1	\$0.00
13	Glucosa	QUIMICA CLINICA	1	1	\$0.00



Av. Miguel Hidalgo No. 608, Primer Piso, Col. Barrio de San Sebastián, Cal. Camino, Toluca Estado de México, C.P. 70000
Tel. (011) 7 14 74 90



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
 PONIENTE

CONVENIO No. DSM0081-1
 COMPRAS MX: 050GYR024N07725-
 001-00 CELEBRADO POR EL IMSS Y
 "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO,
 S.A. DE C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL
 ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
 Equipo Multidisciplinario



14	VEL, Coloidal	QUIMICA CLINICA	1	1	\$91.45
15	Deshidrogenasa Lactica	QUIMICA CLINICA	1	1	\$91.45
16	MAGNESIO	QUIMICA CLINICA	1	1	\$91.45
17	Micromercurio	QUIMICA CLINICA	1	1	\$91.45
18	Plasma, Total	QUIMICA CLINICA	1	1	\$91.45
19	TGO (TGO)	QUIMICA CLINICA	1	1	\$91.45
20	TGO (IN-T)	QUIMICA CLINICA	1	1	\$91.45
21	Tiguanilina	QUIMICA CLINICA	1	1	\$91.45
22	Urea	QUIMICA CLINICA	1	1	\$91.45
23	LDL	QUIMICA CLINICA	1	1	\$91.45
24	CPK	QUIMICA CLINICA	1	1	\$15.75
25	CPK-MB	QUIMICA CLINICA	1	1	\$15.75
26	Cloro	ELECTROLITOS SERVICIOS	1	1	\$19.00
27	Parado	ELECTROLITOS SERVICIOS	1	1	\$19.00
28	Sodio	ELECTROLITOS SERVICIOS	1	1	\$19.00
29	Reserva Urea/crea	BIOMETRIA HEMATICA	1	1	\$21.00
30	Tiempo de Prothrombina	PRUEBAS DE COAGULACION	1	1	\$25.00
31	Tiempo Parcial de Tromboplastina	PRUEBAS DE COAGULACION	1	1	\$25.00
32	Bicarbonato Seral de Citos	Uroanalisis	1	1	\$19.00
33	Glucosa en Sangre	GLUCOSA EN SANGRE	1	1	\$97.00
34	Acidocetohidra (CVA A.L.G.)	PROTEINAS SERVICIOS	1	1	\$24.00
35	Factor Reumatoide (RF) (R)	PROTEINAS SERVICIOS	1	1	\$24.00
36	Proteina C Reactiva (P.C.R)	PROTEINAS SERVICIOS	1	1	\$24.00
37	Reactivos Positivos	PROTEINAS SERVICIOS	1	1	\$24.00
38	Factor B de Tercera Clase en suero o Citos	HORMONAS Y GLUCOCORTICOIDES TUNACIONES	1	1	\$24.00
39	Hemoglobina Glucosilada	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	1	1	\$19.00
40	INICIO CLINICA	RESERVA COAGULACION	1	1	\$17.00
41	TROMBOCITOS I	RESERVA COAGULACION	1	1	\$17.00
42	TROMBOCITOS T	RESERVA COAGULACION	1	1	\$17.00
43	ANTICORPO PROSTATICO	ANTICORPO PROSTATICO	1	1	\$99.75
Subtotal					\$ 114,060.69
IVA					\$ 21,725.85
Total de ampliación por el 20%					\$ 135,786.54

Lo anterior en términos del artículo 74 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin otro particular y esperando contar con una respuesta favorable, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Neftalí García Romero
 Enc. de la Supervisión Administrativa del
 Equipo Multidisciplinario



2025
 con
 La Mujer
 Indígena

Av. Miguel Hidalgo No. 508, Primer Piso, Col. Barrio de San Sebastián, Cd. Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000
 Tel. (722) 2 15 73 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONVENIO No. DSM0081-1
COMPRAS MX: 050GYR024N07725-
001-00 CELEBRADO POR EL IMSS Y
"EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO,
S.A. DE C.V.



ATYDE
LAB SUPPLIES

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 25 de agosto de 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS BIENESTAR
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
ATN' LIC. NEFTALI GARCÍA ROMERO
Enc. De la Supervisión Administrativa del Equipo
Multidisciplinario
PRESENTE
Ref. Of . No. 16P901073110/515/2025

Estimado Lic. Neftali García

En respuesta a su oficio, antes referenciado, del fecha 21 de agosto de 2025, referente a la ampliación al procedimiento de adjudicación directa No. AA-50GYR-05GYR024-N-77-2025, por el 20 % al importe del contrato y ampliación de vigencia del mismo, hasta el día 30 de septiembre del 2025, a efecto de garantizar ustedes la prestación del "Servicio Integral de pruebas de laboratorio, régimen IMSS Bienestar, ejercicio 2025", bajo los mismos términos y condiciones que se mencionan en el contrato DSM0081, le comunico que mi representada ATYDE MEXICO, se encuentra en la mejor disposición, de aceptar su solicitud de ampliación

Sin más por el momento, nos reiteramos atentos de ustedes.

Atentamente

VICTOR GIL AVILA MIRANDA
ATYDE MÉXICO
REPRESENTANTE LEGAL

Atyde México S.A. de C.V.
Blvd. Toluca 128, Col. El Conde (San Andrés Atoto), Naucalpan de Juárez, Edo. de México C.P. 53500
Tel.: 55 5300 5523
55 2040 6297 / 55 1881 1112
contacto@atyde.com.mx
www.atyde.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
 PONIENTE

CONVENIO No. DSM0081-1
 COMPRAS MX: 050GYR024N07725-
 001-00 CELEBRADO POR EL IMSS Y
 "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO,
 S.A. DE C.V.

ANEXO 2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 DELEGACIÓN Estado de México Zona Poniente
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOUO: 00000007-0001 Disponibilidad de Ingresos Disponibilidad de Gasto

Dependencia Subordinada: 16 Estado de México Zona Poniente
16P01 Oficina de Finanzas, SASS, Bureaux
171718 Materia: seg. soc. Es. Mex. Fin. S.

Concepto: CHEP Adquisición de MANTENIMIENTO de taller de la fecha del 2010, Para Subcontrato de Servicios de Diagnóstico y Laboratorio

Fecha Establecida: 08/02/2010

Total Compromiso (en pesos): 3 1,402,000.00
 Cuenta: 61011005 RUBRO: SEVY CDO: LAB UN PD: 16P01 Unidad de Informes: 16P01 Centro de Costos: 07208
 CDS: 320114

COMPROMISO PRESUPUESTAL (en pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	200.0	200.0	200.0	200.0	200.0
TOTAL COMPROMISO											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de sustento de respecto presupuestario se emite en virtud de lo señalado en los artículos 6, 144 y 145 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (RISSS), y el numeral 7.3.3.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, en responsabilidad del Área solicitante del crédito y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el fin que se indica en el título de la solicitud que se efectuó en el Sistema FROAT, en el Módulo de Control de Compromisos, operado por el IMSS, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FROAT, en el Módulo de Control de Compromisos, se le suministró copia de información y copia de costo, los mismos señalados, quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ROSA SUSA CONTRERAS CRUZ
 SECRETARÍA DE FINANZAS

DA	RES	LAB
----	-----	-----

 DICTAMEN DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No: _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): _____

Clave: 1719-008-001